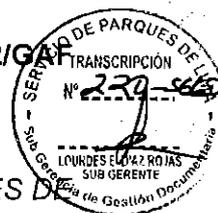




RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 58 -2022/GAF

Lima, 16 AGO. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorándum N° 000238-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Memorando N° D000630-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 15 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000415-2022-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 15 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2022 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos a Don Jaime Augusto Jara Carranza, en su condición de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 113-2022/SG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aceptó al 07 de agosto de 2022, la renuncia formulada por Don Jaime Augusto Jara Carranza al cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, procediendo a remitir la liquidación de la caja chica a su cargo mediante el Memorando N° D000228-2022-SERPAR LIMA-GPZM;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 115-2022/SG, de fecha 03 de agosto de 2022, se designó a partir del 08 de agosto de 2022 a Don Edgar Sabino Lara Florian como Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Memorando N° D000238-2022-SERPAR LIMA-GPZM;

Que, mediante el Memorándum N° 000346-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 000415-2022-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 15 de agosto de 2022, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 0008-2022 por el monto de S/ 3,500.00 Soles;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar a la responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

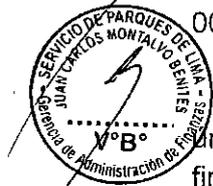
Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto al 07 de agosto de 2022, la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 02-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don EDGAR SABINO LARA FLORIAN como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, por el monto total de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

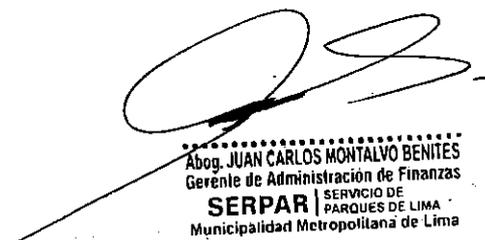


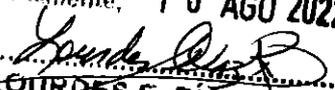
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 220-566D
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 16 AGO 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria